MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 16 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización**	14:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa		

ACTA - AE-2026-024482-MEVAL - MEVAL - AREAD – GRUCO – 2.21

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 016 2026 CUYO OBJETO ES LA "*LA ADQUISICIÓN DE LOS GUACALES DE MADERA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Jefatura Administrativa se reunieron la señora Mayor LUDDY MARCELA ROA ROJAS – jefe Grupo De Contratos MEVAL y el señor Subintendente Raúl Alexander Asprilla Moreno Responsable de Estudios Previos MEVAL.

2. Lectura del acta anterior**. (No aplica)**

3. Verificación de los compromisos**. (No aplica)**

4. Temas a tratar**.**

Verificar la evaluación jurídica, técnica y económica, emitida por el comité evaluador dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 016 2026, cuyo objeto es la "LA ADQUISICIÓN DE LOS GUACALES DE MADERA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO", a fin de recomendar su adjudicación al señor ordenador del gasto de la unidad, así:

El día 12 de marzo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación, en la cual se informa a los oferentes lo siguiente:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-073971-MEVAL de fecha 12 de marzo de 2026, presentada por el señor Subintendente DILLAN STIVEN DIAZ BELTRAN, integrante comité económico, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

4. REQUERIMIENTOS MINIMOS HABILITANTES PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA DE LAS 4 OFERTAS:

a. Teniendo presente la verificación de los requerimientos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía PN MEVAL MIC 016 2026, se determina que las siguientes empresas cumplen con los requisitos evaluados. Son los siguientes:

NRO	OFERENTE	NIT	OFERTA	FORMULARIO NO 11 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE
1	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	901790168-5	3.640.000,00 COP	NO Cumple	Cumple
2	GRUPO IMCOIN SAS	901579321-3	3.996.000,00 COP	NO Cumple	Cumple

CONCLUCIÒN:

1. la oferta económica de la empresa **CONTRUSERVICIOS TORO SAS** identificada con **NIT 901790168-5** ofertando la primera **MENOR PRECIO, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico de la invitación pública.

2. la oferta económica de la empresa **GRUPO IMCOIN SAS** identificada con **901579321-3** ofertando la segunda **MENOR PRECIO, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico de la invitación pública.

".

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-074136-MEVAL de fecha 12 de marzo de 2026, el comité jurídico integrado por el señor Intendente Jefe EDUARD CONTRERAS SERRANO, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico y dando aplicabilidad a reglado en el artículo 83 de la constitución política, se pudo constatar que: el proponente CONSTRUSERVICIOS TORO SAS identificada con número de NIT 901790168-5, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la INVITACIÓN de la CONVOCATORIA dentro del Proceso de Contratación de la referencia por falta de la COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico y dando aplicabilidad a reglado en el artículo 83 de la constitución política, se pudo constatar que: el proponente GRUPO IMCOIN S.A.S. identificada con número de NIT 901579321-3, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la INVITACIÓN de la CONVOCATORIA dentro del Proceso de Contratación de la referencia.

"

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-073986-MEVAL de fecha 12 de marzo de 2026, el comité técnico integrado por el señor Subintendente JOHN JADER MOLINA OLAYA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

- Se verifico que el oferente Diligencio el formulario No. 9 "administración del sistema de gestión ambiental" *CUMPLE*
- Se verifico que el oferente Diligencio el formulario No. 10 "Sistema De Salud Y Seguridad En El Trabajo" *CUMPLE*
- CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente NO certifica que cuenta con la capacidad logística (talento humano, vehículos e infraestructura) para la entrega de los elementos con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. NO *CUMPLE*

Luego de realizar la revisión técnica a la oferta presentada por el oferente GRUPO IMCOIN S.A.S se establece:

OFERENTE	CALIFICACION
GRUPO IMCOIN S.A.S	NO CUMPLE

- Se verifico que el oferente Diligencio el formulario No. 9 "administración del sistema de gestión ambiental" *CUMPLE*
- Se verifico que el oferente Diligencio el formulario No. 10 "Sistema De Salud Y Seguridad En El Trabajo" *CUMPLE*
- CAPACIDAD OPERATIVA El oferente certifica que cuenta con la capacidad logística (talento humano, vehículos e infraestructura) para la entrega de los elementos con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. NO *CUMPLE*

Luego de realizar la revisión técnica a la oferta presentada por el oferente CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S se establece:

OFERENTE	CALIFICACION
CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S	NO CUMPLE

".

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2	GRUPO IMCOIN SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-078192-MEVAL de fecha 16 de marzo de 2026, presentada por el señor Subintendente DILLAN STIVEN DIAZ BELTRAN, integrante comité económico, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

CONCLUCIÒN:

1. la oferta económica de la empresa **CONTRUSERVICIOS TORO SAS** identificada con **NIT 901790168-5** ofertando la primera **MENOR PRECIO**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico de la invitación pública.

2. la oferta económica de la empresa **GRUPO IMCOIN SAS** identificada con **901579321-3** ofertando la segunda **MENOR PRECIO**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico de la invitación pública.

".

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-077224-MEVAL de fecha 15 de marzo de 2026, el comité jurídico integrado por el señor Intendente Jefe EDUARD CONTRERAS SERRANO, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico y dando aplicabilidad a reglado en el artículo 83 de la constitución política, se pudo constatar que: el proponente CONSTRUSERVICIOS TORO SAS identificada con número de NIT 901790168-5, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la INVITACIÓN de la CONVOCATORIA dentro del Proceso de Contratación de la referencia.

"

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-077752-MEVAL de fecha 16 de marzo de 2026, el comité técnico integrado por el señor Subintendente JOHN JADER MOLINA OLAYA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Luego de realizar la revisión técnica a la oferta presentada por el oferente SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S se establece:

OFERENTE	CALIFICACION
GRUPO IMCOIN S.A.S	CUMPLE

Luego de realizar la revisión técnica a la oferta presentada por el oferente CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S se establece:

OFERENTE	CALIFICACION
CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S	CUMPLE

".

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRUPO IMCOIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez agotado el tiempo indicado, se realiza el consolidado final de las evaluaciones y teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23.- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25.- Del Principio de Economía. 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la persona jurídica CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica PN MEVAL MIC 016 2026; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Jefe de Área Administrativa y el Grupo de Contratos, se permiten recomendar al señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E), aceptar la oferta en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 016 2026, cuyo objeto es la "*LA ADQUISICIÓN DE LOS GUACALES DE MADERA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*", Presentada por la persona jurídica CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S, identificada con NIT 901.790.168-5, representada legalmente por la señora NIDIA ORTIZ TORO identificado con cedula de ciudadanía No. 55.158.482 de Neiva Huila, dirección del domicilio principal: CL 3 A SUR 15 16 Neiva - Huila, teléfono 3144873336, correo electrónico toroconstruservicios@gmail.com, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.640.000,00), moneda legal colombiana impuestos incluidos, Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 6926 de fecha 24/06/2026 expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable
1. Pasar al grupo contractual y seguimiento la carpeta con todos los soportes que hacen parte del presente proceso de contratación.	SI. Raúl Asprilla Moreno- Responsable Estudios Previos MEVAL
2. Elaborar la carta de aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al proponente.	

MY. LUDDY MARCELA ROA ROJAS
Jefe Grupo De Contratos MEVAL

Anexo: No

Elaboro: SI. Raúl Alexander Asprilla Moreno – Responsable Estudios Previos MEVAL
Revisó: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo De Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 16/03/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 016 2026 GUACALES \1. PRECONTRACTUAL

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA